

Las Aplicaciones del Beneficio de Desempleo o Subempleo por causa del COVID-19 ya están disponibles en las oficinas de la Junta Directiva del Seguro Social (SSB)

Para una persona asegurada que esta desempleada o subempleada calificar debe cumplir con los siguientes requisitos:

- Tener un empleo asegurado por lo mínimo un año antes del 30 de marzo del 2020;
- Tener por lo mínimo 13 contribuciones de las ultimas 20 semanas de contribuciones inmediatamente antes del 30 de marzo del 2020;
- Impactado o afectado financieramente por el COVID-19; y
- Activamente buscando empleo.

Para los trabajadores por cuenta propia o independiente deberían haber pagado todas las contribuciones al SSB/NHI hasta febrero 2020 además de los requisitos mencionados para las personas desempleadas y aseguradas. El beneficio será calculado en base a una tarifa del 50-porciento (50%) del ingreso asegurado hasta un máximo de \$1,000.00, y un mínimo de \$500.00 en un mes.

El beneficio se pagará por un periodo máximo de tres (3) meses.

Para más información favor de llamar al (284) 852-7814 / (284) 852-7800 o enviar un correo electrónico a info@vissb.vg.

#BVISSB



f **t** @bvissb

www.vissb.vg